



RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ETXARREN.

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación que informa el expediente de contratación de servicios para la redacción del proyecto y dirección de la obra de renovación de redes y pavimentación en Etxarren mediante procedimiento simplificado.

Vista la documentación aportada por la empresa propuesta para la adjudicación del contrato.

Visto cuanto antecede, Doña Oihana Olaberria Jaca, Alcaldesa del Ayuntamiento de Arakil,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de servicios denominado “Redacción de Proyecto y Dirección de la obra de Renovación de Redes y Pavimentación en Etxarren” a **EUNATE CIA DE INGENIERIA S.L.** con NIF B31566102 y domicilio en Tajonar (Aranguren), Calle Berroa nº 2, por un precio de **24.000 euros (IVA excluido)**. Todo ello de conformidad con la oferta presentada por la adjudicataria. La fecha límite para la presentación del proyecto será el día 18 de septiembre de 2023.

Del citado precio, un importe de 12.000 euros corresponde a la redacción del proyecto y 12.000 euros a la dirección de obra.

Segundo: La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante un plazo de diez días naturales contados desde la notificación de este acuerdo de adjudicación y su publicación en el Portal de Contratación de Navarra. Si no se presente ninguna reclamación en el citado plazo esta adjudicación adquirirá plena eficacia.

Tercero: Notificar la presente Resolución a las empresas que han participado en la licitación.



Lo que le notifico a los efectos oportunos informándole de que frente a la presente Resolución puede interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta notificación.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día mismo de la notificación.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.
- d) Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir de la notificación o publicación de la adjudicación.

Arakil a, 20 de julio de 2.023.

La Alcaldesa

Oihana Olaberria Jaka

